

educación

MADRID | Comunicado de prensa

El Tribunal Supremo anula los títulos de Grado de las enseñanzas artísticas superiores

12/02/2012.- Con fecha 10 de febrero recibimos de la Federación de Enseñanzas de Comisiones Obreras este comunicado de prensa sobre la Sentencia del Tribunal Supremo que deja en el limbo las Enseñanzas artísticas en relación al Tratado de Bolonia. En espera de que los responsables de la enseñanza superior de música se pronuncien, lanzamos la noticia que ha saltado hoy a los medios de comunicación generalistas.

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en repuesta a la demanda presentada por la Universidad de Granada impugnando el Real Decreto 1614/2009 de ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. La sentencia estima parcialmente la impugnación y declara nulos los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto. Los artículos aluden a la estructura de los estudios de Grado, a los correspondientes títulos, a los contenidos y al acceso de estudiantes. La disposición adicional se refiere a medidas para evitar títulos coincidentes, lo cual vulnera, según la sentencia, la autonomía universitaria. Al contrario, la disposición adicional 19.1 de la Ley 4/2007 Orgánica de Universidades otorga la exclusividad del título de Grado a las universidades. Esto podría significar la exclusión de las enseñanzas artísticas superiores del Espacio Europeo de la Educación Superior y un incumplimiento del Acuerdo de Bolonia.

La medida afecta a los estudios superiores de música, de danza, de arte dramático, de restauración y conservación, y de artes plásticas y diseño. Desde hace dos años se están impartiendo estos estudios que deberían conducir a la obtención de los correspondientes títulos de Grado. Dos promociones de estudiantes han comenzado sus carreras en todas estas ramas.

La delicada situación en la que quedan requiere una inmediata actuación de Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que sirva para reinstaurar la seguridad jurídica de los estudiantes que las cursan y de los centros que las imparten.

La Federación de Enseñanza de CCOO considera que se ha llegado a una situación gravísima como consecuencia de los retrasos y descuidos en la elaboración del marco normativo de las enseñanzas artísticas superiores. Solicita al Ministro que conceda la máxima prioridad a la resolución de este conflicto, buscando urgentemente una solución que pueda volver a situar a las enseñanzas artísticas en el Espacio Europeo de la Educación Superior, con todos los requisitos y las garantías exigidas: el desarrollo del sistema de transferencia de créditos, la estructura de los estudios ordenados en grado y postgrado, la evaluación y acreditación del sistema y, por último, el suplemento europeo al título.

Es lamentable que uno de los escasos avances conquistado por este maltrecho sector educativo quede anulado, destruyendo los esfuerzos e ilusiones invertidos por toda la comunidad académica. Una vez más, esta Federación señala la necesidad de reinstaurar un órgano administrativo de suficiente cualificación y rango (al menos de Subdirección General) para dirigir las Enseñanzas Artísticas en el Ministerio de Educación que, con los debidos medios y diligencia, pueda evitar que se vuelvan a producir situaciones tan graves como la actual.

Además de aclarar la denominación y la categoría de los títulos artísticos dentro del marco europeo de educación superior, aún está pendiente la regulación del régimen de funcionamiento de los centros de enseñanzas artísticas superiores, el estatuto de su personal docente y las estrategias para la renovación pedagógica que todas estas reformas deberían haber supuesto. Una reforma como la que se pretende, debe abordarse de manera integral.

Enlace con la sentencia del Tribunal Supremo: [en pdf](#)

Ver también la noticia en [otros medios](#)

Doce Notas: Música y danza. Todos los derechos reservados. ®2012 www.docenotas.com
